

## ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA CIENTO CUATRO

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 18 días de diciembre de dos mil veinticinco, reunida la Sala Tercera de la Corte de Justicia, con la presencia de la Señora Presidenta Dra. ADRIANA VERONICA GARCÍA NIETO, del Señor Ministro Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR y del Señor Ministro Dr. MARCELO JORGE LIMA , DIJERON:

--- Que, la Ley N° 27.399 les otorga carácter de feriados nacionales inamovibles a los días 25 de diciembre y 01 de enero de cada año, correspondientes a las festividades de Navidad y Año Nuevo, respectivamente.

--- Que, en dicho contexto, el Presidente de la Nación ha dictado el Decreto Nacional N° 883/2025 por el cual se otorga asueto administrativo para el personal de la administración pública nacional durante los días 24 y 31 de diciembre del corriente año.

--- Que, por su parte, el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el dictado del pertinente Decreto, ha adherido a los lineamientos nacionales, declarando asueto para la administración pública provincial en las fechas pre citadas.

--- Que, dada la trascendencia de las fechas en que se conmemora

Navidad y Año Nuevo, es que esta Corte de Justicia adhiere a los motivos expresados en ambos Decretos, esto es, facilitar la organización, descanso y disfrute de las citadas festividades, disponiendo la declaración de asueto judicial durante los días 24 y 31 de diciembre del corriente año.

--- Que, sin perjuicio de ello, los organismos del Poder Judicial dispondrán los recaudos necesarios para no producir retrasos en los despachos correspondientes.

--- Que, por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 29º inc. 11) de la Ley N° 2352 -0, ACORDARON:

1- Declarar asueto judicial los días 24 y 31 de diciembre del corriente año, en virtud de los fundamentos invocados en el presente instrumento.

2- Disponer que los organismos del Poder Judicial articulen los recaudos necesarios para mantener al día los despachos correspondientes.

Protocolícese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, dése amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional.

sc  
Dr. Marcelo Jorge Lima  
MINISTRO

Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur  
MINISTRO

Dra. Adriana Venturina Gómez Nieto  
PRESIDENTA

Dr. Javier Vera Frassineti  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE DE JUSTICIA